Sello 4º 40. mrs. — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1830 — Año de 1830.

de Sala Fran.co Parmenor y Certifico ha-
ver citado á todos los Sres. que lo componen —

Predicacion de la Sta. Bula asistan los Ayuntos.

Mediante la citacion gral. despachada
por cedula ante diem con expresion del
efecto, se enteró este Ayuntam.to de un
oficio que le dirige el Tribunal Subdelegado
de Cruzada de Murcia con fha. tres del actual,
insertando la Rl. orn. de doce del pasado
Enero, expresiva de que enterado el Rey
N. S. de una exposicion de la Comisaria
Gral. de Cruzada, haciendo presente que
el Corregidor y Ayuntam.to de Granada
se negaron á concurrir al solemne acto
de la predicacion de la Sta. Bula que se cele-
bró en aquella Ciudad el dia once de Enero
del año ultimo, sin embargo de haverselo
recordado las Rs. Cedulas vigentes sobre el
particular, se ha servido S. M. resolver, q.
el Capitan Gral. de aquel Reyno, reuna en
su Posada á dho. Corregidor y Ayuntamiento,
y en el Rl. nombre de S. M. les amonesto
y reprehenda con la mayor severidad, p.r
haver faltado al cumplim.to de las Rs. orn.